

SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN EN LOS CENTROS DE LA CORPORACION RTVE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación RTVE, para la realización de su función pública definida en la ley 17/2006 del 5 de junio. CRTVE, posee edificios en todo el territorio español donde se presta el servicio público de radio y televisión que tiene encomendado.

Para mantener un correcto estado de limpieza e higiene de dichos edificios CRTVE tiene contratado el servicio de limpieza de acuerdo a los requerimientos del expediente en vigor S-00810-2021 cuya adjudicación fue realizada en función de comunidades autónomas y que finaliza el 31.12.2023.

Los edificios de CRTVE a limpiar en territorio nacional se agrupan y clasifican en Centros de Producción (CP), Centros Territoriales (CT), Unidades Informativas (UI) y Centros Emisores (CE) según las actividades que se realicen en cada uno de ellos, con una superficie de más de 400.000m².

El servicio de limpieza se ajusta a las necesidades organizativas de RTVE a través de limpiezas periódicas y programadas, que llamaremos servicios fijos, y servicios extraordinarios y no programados, que llamaremos servicios variables.

El servicio de limpieza se está prestando por la empresa TEAM SERVICE FACILITY SL, en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, La Rioja y Madrid desde 01.01.2022 y en las comunidades autónomas de Castilla La Mancha, Cataluña, Murcia y Valencia desde 1.03.2022.

La empresa LIMCAMAR SL presta servicio en las comunidades autónomas de Asturias, Galicia, Navarra y País Vasco desde el 01.01.2022.

Se han ejecutado las prórrogas existentes, a excepción de las comunidades autónomas de Castilla La Mancha, Cataluña, Murcia y Valencia que se ha solicitado una prórroga de 10 meses para poder iniciar un expediente único con el objetivo de homogeneizar los plazos de ejecución en todos los centros y optimizar recursos de contratación.

Los contratos con ambas empresas finalizan el 31.12.2023 por lo que se propone licitar de nuevo el servicio de limpieza e higienización de los centros de CRTVE por una **duración máxima de 2 años más 2 prórrogas por un periodo anual cada una de ellas**, ya que es un servicio crítico para la actividad de los centros y es

necesaria su continuidad en el tiempo. Se plantea con una **posible modificación de hasta un 10%** del contrato previsto ante posibles ampliaciones de edificios de CRTVE a limpiar.

Se contempla un contrato de larga duración al considerar que el incremento del coste salarial según los convenios vigentes, supondría un coste menor que una revisión anual para contratos de menor duración.

Se han establecido criterios de valoración sujetos a juicio de valor que no se solapen con el cumplimiento de las exigencias recogidas en el pliego de prescripciones técnicas, así como elementos que justifican el mayor valor de unas sobre otras, extendiéndose a aspectos técnicos de índole diversa como puede ser la medioambiental o crisis sanitaria.

En las condiciones de ejecución del servicio se especifica de forma detallada las herramientas de gestión a utilizar y se han indicado las penalidades específicas correspondientes al no cumplimiento del servicio.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en 17 lotes regionales para fomentar la concurrencia de empresas locales y regionales que no tiene porqué cubrir la totalidad del territorio nacional.

- Lote 1 Andalucía, Ceuta y Melilla
- Lote 2 Aragón
- Lote 3 Asturias
- Lote 4 Baleares
- Lote 5 Canarias
- Lote 6 Cantabria
- Lote 7 Castilla La Mancha
- Lote 8 Castilla León
- Lote 9 Catalunya
- Lote 10 Extremadura

- Lote 11 Galicia
- Lote 12 La Rioja
- Lote 13 Madrid
- Lote 14 Murcia
- Lote 15 Navarra
- Lote 16 País Vasco
- Lote 17 Valencia

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento general abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA), con una vigencia de 2 años prorrogables hasta dos años más.

No se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, garantizando, asimismo, una mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Se propone un presupuesto de 16.789.134,79 € para un contrato de dos años más dos posibles prórrogas de un año cada una según el siguiente desglose por lotes.

LOTE	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONTRATO	PRÓRROGA	TOTAL CONTRATO + PRÓRROGA	MODIFICACIÓN 10%	IMPORTE ESTIMADO
		2 AÑOS	2 AÑOS			
1	ANDALUCIA (*)	319.773,72 €	319.773,72 €	639.547,44 €	31.977,37 €	671.524,82 €
2	ARAGÓN	77.791,62 €	77.791,62 €	155.583,24 €	7.779,16 €	163.362,41 €
3	ASTURIAS	148.699,37 €	148.699,37 €	297.398,74 €	14.869,94 €	312.268,68 €
4	BALEARES	44.822,64 €	44.822,64 €	89.645,27 €	4.482,26 €	94.127,54 €
5	CANARIAS	290.685,92 €	290.685,92 €	581.371,85 €	29.068,59 €	610.440,44 €
6	CANTABRIA	75.751,70 €	75.751,70 €	151.503,40 €	7.575,17 €	159.078,57 €
7	CASTILLA-LA MANCHA	207.490,15 €	207.490,15 €	414.980,29 €	20.749,01 €	435.729,31 €
8	CASTILLA Y LEÓN	274.217,40 €	274.217,40 €	548.434,80 €	27.421,74 €	575.856,54 €

9	CATALUÑA	1.053.308,57 €	1.053.308,57 €	2.106.617,15 €	105.330,86 €	2.211.948,01 €
10	EXTREMADURA	102.807,88 €	102.807,88 €	205.615,76 €	10.280,79 €	215.896,55 €
11	GALICIA	270.922,21 €	270.922,21 €	541.844,42 €	27.092,22 €	568.936,64 €
12	LA RIOJA	67.242,72 €	67.242,72 €	134.485,44 €	6.724,27 €	141.209,71 €
13	MADRID	4.362.041,01 €	4.362.041,01 €	8.724.082,01 €	436.204,10 €	9.160.286,11 €
14	MURCIA	97.245,10 €	97.245,10 €	194.490,20 €	9.724,51 €	204.214,71 €
15	NAVARRA	90.707,02 €	90.707,02 €	181.414,03 €	9.070,70 €	190.484,73 €
16	PAÍS VASCO	313.216,68 €	313.216,68 €	626.433,36 €	31.321,67 €	657.755,03 €
17	VALENCIA	198.102,38 €	198.102,38 €	396.204,76 €	19.810,24 €	416.015,00 €
TOTALES		7.994.826,09 €	7.994.826,09 €	15.989.652,18 €	799.482,61 €	16.789.134,79 €

* El lote 1 incluye Andalucía, Ceuta y Melilla

El desglose anual por lotes del gasto por servicios fijos y variables es el siguiente:

LOTE	COMUNIDAD AUTÓNOMA	ESTIMACIÓN ANUAL 1 AÑO		
		Fijo	Variable	Total
1	ANDALUCIA (*)	153.836,86 €	6.050,00 €	159.886,86 €
2	ARAGÓN	36.379,01 €	2.516,80 €	38.895,81 €
3	ASTURIAS	73.324,09 €	1.025,60 €	74.349,69 €
4	ISLAS BALEARES	21.743,32 €	668,00 €	22.411,32 €
5	CANARIAS	141.383,16 €	3.959,80 €	145.342,96 €
6	CANTABRIA	35.890,65 €	1.985,20 €	37.875,85 €
7	CASTILLA LA MANCHA	100.683,07 €	3.062,00 €	103.745,07 €
8	CASTILLA Y LEÓN	133.518,90 €	3.589,80 €	137.108,70 €
9	CATALUÑA	494.252,49 €	32.401,80 €	526.654,29 €
10	EXTREMADURA	49.215,94 €	2.188,00 €	51.403,94 €
11	GALICIA	133.132,10 €	2.329,00 €	135.461,10 €
12	LA RIOJA	32.688,36 €	933,00 €	33.621,36 €
13	MADRID	2.116.208,90 €	64.811,60 €	2.181.020,50 €
14	MURCIA	46.765,75 €	1.856,80 €	48.622,55 €

15	NAVARRA	43.940,71 €	1.412,80 €	45.353,51 €
16	PAÍS VASCO	154.275,74 €	2.332,60 €	156.608,34 €
17	VALENCIA	95.804,19 €	3.247,00 €	99.051,19 €
TOTALES		3.863.043,24 €	134.369,80 €	3.997.413,04 €

* El lote 1 incluye Andalucía, Ceuta y Melilla

El presupuesto anual propuesto es un 21% superior al presupuesto de la anterior licitación sin tener en cuenta la partida del COVID. En este presupuesto ha aumentado debido a:

- Incremento del 11% del salario mínimo interprofesional desde el 2021 al 2023 que repercute directamente en el salario del personal.
- Mayor antigüedad de la plantilla a subrogar, cuyo trienio es un 4% sobre el salario base.
- Los posibles aumentos salariales según convenios en la duración del contrato
- Aumento de frecuencias en los Centros de Producción, Centros Territoriales y Centros Emisores.
- Incremento de la producción de programas que requieren una prestación de limpieza específica.
- La inclusión del servicio de cambio y mantenimiento de los contenedores higiénicos y bacteriostáticos que no estaba incluido en el pliego anterior

La partida principal del presupuesto de licitación la constituyen el coste de personal por lo que para el diseño del presupuesto del contrato se ha tenido en cuenta los rendimientos de limpieza por estancia a través de los cuales se puede hacer un dimensionamiento de la plantilla necesaria para la ejecución del contrato.